

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-102252- -6	FECHA: 2013-03-07 14:40:02
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CASTELLANOS ABONDANO MARGARITA

Asunto: Radicación: 11-102252- -6
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 4637
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/FR2010/000058				
Fecha de Presentación Internacional	22/01/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 33 a 49	11/Agosto/2011
Reivindicaciones:	Folios 50 a 54	11/Agosto/2011
Dibujos:	Folios 55 y 56	11/Agosto/2011
Prioridad:	FR 0900280	19/Enero/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: "Método para controlar la progresión de un vehículo en un equipo de transporte por cable".

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar equipos de transporte por cable en donde los vehículos desengranables se desconectan del cable a la entrada de la estación, manejando una velocidad lenta a lo largo de las plataformas de embarque o desembarque y luego acelerando para reacoplar al cable en la salida de la estación.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un método para controlar la progresión de los vehículos en un equipo de transporte por cable, que comprende vehículos con abrazaderas desembragables, un cable de tracción impulsado para conducir los vehículos acoplados al cable y una estación de embarque y/o desembarque de pasajeros que incluye por lo menos una sección en la que los vehículos desconectados del cable, se impulsan por medios de conducción de la estación.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 61 B 12/02, 12/10.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de la reivindicación 13 no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- La reivindicación 1 incluye características de un producto dentro del método, descrito de la siguiente forma: "Un cable de tracción (2) impulsado, a una velocidad de corrida V_c , para conducir los vehículos (V_1 , V_n) cuando ellos están acoplados al cable (2)...". Se sugiere al solicitante redactar las características del producto como parte del preámbulo para hacer mayor énfasis en los pasos del método reclamado. Como sugerencia, se puede redactar: "Un método para controlar la progresión de vehículos (V_1 , V_n) en un equipo de transporte por cable (1) compuesto por vehículos (V_1 , V_n) con abrazaderas desembragables que circulan a una tasa D ..., donde dicho método comprende las etapas de:...".
- Las reivindicaciones 11 y 12, presentan resultados a obtener, tal y como se describe: la reivindicación 11: "...para determinar un umbral que varía dependiendo de la velocidad de corrida del cable y/o de la tasa D de circulación de los vehículos... capaces de transmitir una señal de detección del paso de los vehículos en frente de por lo menos una referencia fija... para medir una variable representativa de una longitud de corrida del cable de tracción entre dos señales de detección...para comparar el umbral con la variable representativa de una longitud de corrida del cable de tracción". La reivindicación 12: "...capaces de transmitir una señal de detección del paso de los vehículos en frente de una pluralidad de referencias fijas". Los resultados a obtener no son permitidos. Se debe describir por sus características técnicas y funcionales.
- Las reivindicaciones 11 y 14, presentan falta de concisión, ya que revelan las mismas características de la invención tal y como se describe: "Un equipo de transporte por cable que incluye vehículos con abrazaderas desengranables que circulan a una tasa D ; Un cable de tracción impulsado a una velocidad de corrida para la conducción de los vehículos cuando ellos están acoplados al cable...".

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de prioridad, es decir, el 22 de enero de 2009.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US5,105,745	"Rhythm device of a detachable transport apparatus"	21/Abril/1992

El documento D1¹ divulga un dispositivo rítmico el cual se opera por medio de un controlador, el cual maneja los tiempos de viaje de los vehículos en función del retraso o el avance y reposiciona el vehículo correctamente con respecto a una señal periódica sincronizada con el cable (Resumen).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

*La reivindicación 11 enseña: "Un dispositivo para controlar la progresión de vehículos en el equipo de transporte por cable que comprende:
 Vehículos (V_1, V_n) con abrazaderas desembragables que circulan a una tasa D ;
 Un cable de tracción (2) impulsado, a una velocidad de corrida V_c , para conducir los vehículos (V_1, V_n) cuando ellos están acoplados al cable (2)..." (Fl. 53).*

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un dispositivo para controlar la progresión de vehículos en el equipo de transporte por cable, que comprende:	Un dispositivo rítmico de un aparto de transporte desmontable, que comprende:
Vehículos (V_1, V_n) con abrazaderas desembragables que circulan a una tasa D	Un aparato de transporte de cable aéreo que comprende una pluralidad de vehículos de carga que incluyen unos mangos desmontables para acoplarlos al cable movable de bucle cerrado (Col 5, reiv. 1, líneas 57-64)
Un cable de tracción (2) impulsado, a una velocidad de corrida V_c	Unas poleas (11), siendo una de ellas una polea conductora, la cual mueve el cable constantemente (Fig. 1, Col 3, líneas 50-51)
Por lo menos una estación de embarque y desembarque que comprende por lo menos una sección en la que los vehículos (V_1, V_n) desconectados del cable (2) se impulsan por medios de conducción de la estación	Una telecabinas que se extiende entre dos estaciones terminales. En la entrada (12) de la estación, los carros están desacoplados del cable (10) y se mueven en un riel de transferencia (13) a velocidad reducida para cargar y descargar pasajeros

1 <http://www.google.com/patents/US5105745?dq=5105745&ei=bqwGUc7sHOqw0AHH24HABw>

	(Fig. 1, Col 3, líneas 48-56)
Medios de computación	Un controlador (23) (Fig. 1, Col 4, línea 16)
Medios para detectar los vehículos	Un detector (24) (Fig. 1, Col 4, línea 19)
Medios para medir una variable	Un controlador (23) (Fig. 1, Col 4, línea 16)

Las características esenciales del dispositivo para controlar la progresión de vehículos en el equipo de transporte por cable de la reivindicación 11 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, el cual enseña un dispositivo rítmico de un aparto de transporte desmontable, el cual incluye un aparato de transporte de cable aéreo que comprende una pluralidad de vehículos de carga que incluyen unos mangos desmontables para acoplarlos al cable movable de bucle cerrado, unas poleas (11), siendo una de ellas una polea conductora, la cual mueve el cable constantemente, una telecabina que se extiende entre dos estaciones terminales. En la entrada (12) de la estación, los carros están desacoplados del cable (10) y se mueven en un riel de transferencia (13) a velocidad reducida para cargar y descargar pasajeros, un controlador (23) y un detector (24).

En consecuencia, la reivindicación 11 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

D1 revela un detector (24) (Fig. 1, Col 4, línea 19), lo cual afecta la novedad de la reivindicación 12.

Las reivindicaciones 1 a 10 cumplen con el requisito de novedad y nivel inventivo.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US5,105,745	11 y 12	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-03-12

Elaboró: Ivan Mauricio Ardila Romero
Revisó: Leonardo Rojas Vega